LA SECRETARIA SECCIONAL DE SALUD DEL MAGDALENA

CERTIFICA

Que conforme a lo establecido en el Artículo 33 de la Ley 1164 de 2007 y la Resolución 774 de 2022, el (la) profesional **JOSE DAVID COTES VILLA** identificado (a) con Cèdula de Ciudadanía No. 1,083,035,031 expedida en Santa Marta - Magdalena, cumplió el servicio social obligatorio como MEDICO en LA ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND en la siguiente plaza y fecha:

Código Plaza	Lugar donde realizó el SSO	Modalidad (*)	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación
4700100071291-1	LA ESE ALEJANDRO PROSPERO REVEREND	Prestación de Servicios	05 de abril de 2023.	04 de abril de 2024.

*Según Artículo 8 de la Resolución 774 de 2022.

Santa Marta, mayo 02 de 2024.

KRIZZTHY XIOMARA RAMOS LOPEZ
Secretaria Seccional de Salud

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó Elaboró	Piedad De la Hoz Orozco	Profesional Universitario	
Declaro que he revisado el presente documento, lo encuentro ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes. Por lo tanto, lo presento para su firma.			

Powered by CamScanner